

# EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MANANA.

Año II.

Guayaquil, Lunes 28 de Diciembre de 1896.

{ Num. 698

## Noticias por el Cable

### SERVICIO ESPECIAL

#### PARA "EL GRITO DEL PUEBLO."

Recepción

Valparaiso, diciembre 27

Señor Director:

Ha llegado el señor Carlos Morla Vicuña después de 24 años de ausencia. Sus amigos le preparan un banquete.

El Corresponsal.

Fiestas yankees

New York, diciembre 26

Señor Director:

Con motivo del lanzamiento al agua de los cuatro acorazados nuevos, se iluminará la estatua de la libertad alumbrando al mundo, y en el astillero de Brooklyn se harán salvas y habrán fiestas en el puerto.

El Corresponsal.

Fondos para Cuba

New York, diciembre 27

Señor Director:

La Junta Revolucionaria cubana ha recibido 60,000 pesos oro, auxilios para la revolución enviados de varios Estados de la Unión y ciudades de Sud-América.

El Corresponsal.

Campaña electoral

Rio Janeiro, diciembre 27

Señor Director:

Dos son los candidatos para la presidencia de la República en el próximo período constitucional: el marqués de Fonseca, del partido moderado y Quintín Bocayava del radical ó jacobino.

El Corresponsal.

Excomunicación

San Petersburgo, diciembre 27

Señor Director:

El Santo Sínodo ha excomulgado al célebre novelista Conde León Tolstói, condenando sus obras porque intentan contra la integridad ortodoxal de la iglesia griega.

El Corresponsal.

Viaje de Cleveland

Washington, diciembre 27

Señor Director:

Se confirma la noticia de que á fines del próximo año, Cleveland hará un viaje á Sud-América. Se dice que tiene estrecha referencia con proyecto de ensanche de las relaciones comerciales de los Estados Unidos y los países sud-americanos.

El Corresponsal.

Francia é Inglaterra

Londres, diciembre 27

Señor Director:

Se ha establecido una corriente de confianza entre la prensa francesa y inglesa; y no sería extraño que Inglaterra entrara en la cuádruple alianza de Rusia, Francia y España.

El Corresponsal.

### A ULTIMA HORA

Neutralidad de los Estados Unidos

New York, diciembre 27

Señor Director:

Un buque de guerra norteamericano salió en pos del vapor *Theranda* que conducía una expedición y armamento para los insur-

gentes de Cuba, obligándolo á que regresara.

La tripulación filibustera contesta la intimación de que se detuviera haciendo fuego sobre el buque norteamericano, el que á su vez disparó sobre aquél, hasta que paró su máquina y lo trajo á este puerto.

El Corresponsal.

### Cuestión hispano-americana



CANOVAS DEL CASTILLO.

MADRID, Diciembre 19.

Cánovas del Castillo ha hecho la siguiente declaración respecto á los Estados Unidos: "Aunque el texto oficial completo del mensaje de Cleveland al Congreso no ha llegado á mis manos, la impresión que ese documento ha hecho en el gobierno de España, es en general, que el tono del lenguaje empleado por el Presidente es favorable y amistoso para con este país. Deseo hacer constar de la manera más terminante, que España está dispuesta á coincidir á Cuba un gobierno propio, tan pronto como las armas españolas hayan triunfado sobre los insurgentes, de manera que baste para hacer comprender bien claro al mundo entero que la monarquía concede esas reformas por su libre y espontánea voluntad, y no cediendo á amenazas domésticas ó extrañas de ninguna clase. "Este gobierno está dispuesto á conceder términos aún más liberales para el gobierno propio de la isla de Cuba, que los contenidos en el proyecto formulado por las Cortes, y para cuyo cumplimiento la Reina Regente empujó su honor; pero, bajo ninguna clase de circunstancias, concederá á Cuba la autonomía á la manera de la del Canadá, con todas las prerrogativas esenciales de la soberanía y del poder. El gobierno de esa colonia continuará siendo ejercido aquí en España, y este gobierno no cederá una pulgada ni á la amenaza ni á la fuerza en concesión alguna, hasta que la insurrección de Cuba haya sido sofocada y hasta que España, ya sea por medio de una insurrección armada, ya por medio de "traidoras intrigas de otros nacionales. "No puedo discutir la política interna de los Estados Unidos, pero creo firmemente que la mayoría de los norteamericanos que prestan su ayuda á esta deplorable agitación, son opuestos á la independencia de Cuba, y lo que desean de todo corazón es la anexión de la isla. "Las relaciones comerciales entre Cuba y los Estados Unidos son de gran importancia; pero Cuba, como colonia española, es un vecino mucho más aceptable, que no sería si llevara á cabo el imposible programa de independencia. "Cuba independiente sería una república dominada por negros; y no como quiera por negros como los que hay en los Estados Unidos, sino por negros africanos en todo sentido. "Cuba independiente significaría la guerra civil entre negros blancos; significaría cincuenta años de anarquía y la destrucción del comercio de la isla. Semjante república sería una amenaza para la paz en los Estados Unidos; sería peor, mucho peor que Hayti. Los Estados Unidos tendrían mucho

que perder y nada que ganar con la independencia de Cuba. España no puede consentir en que se le dirija en sus asuntos domésticos por ningún otro gobierno, ni puede tolerar que cualquiera agitación externa influya en su manera de entenderse con su colonia rebelde. "Este Gobierno desea la paz, pero no retrocede ante la guerra cuando se trata de su honor. Si los Estados Unidos traen la guerra á España, estamos listos para defendernos; pero estamos también determinados á ser los atacados y no los agresores. Niego que el gobierno ó el pueblo de España deseen la guerra con los Estados Unidos; y si vamos á la guerra, no será por culpa nuestra."

"La cuestión cubana es una cuestión de integridad territorial de la Corona, y España defiende sus dominios en todo tiempo." "El Presidente Cleveland ofreció sus buenos oficios para procurar la paz bajo la base de la autonomía cubana; y España dió la única contestación que podía darse en las circunstancias existentes. Repito ahora que la generosa medida de conceder á Cuba su Gobierno local, será adoptada cuando la situación militar de la isla sea tal, que permita al Gobierno de España ejecutar libremente su propósito, sin que quede lugar á que se le acuse de que actúa bajo extraña coacción. "No cedemos en esa política, ni en lo más insignificante, venga lo que viniere."

"Creemos que la campaña de Cuba está progresando de una manera favorable para nuestras armas: la muerte de Maceo es una victoria sustancial para España, porque ha privado á la fuerza insurgente de su más valiente y agresivo capitán. "El caudillo del partido que más amargamente se opone á toda reconciliación con la madre patria: de hecho, pues, los negros, que están en mayoría entre los insurgentes, han perdido su hombre más hábil. "Verdad es que Gómez continúa al mando de la rebelión, pero es blanco y extranjero [dominiano] y no puede ejercer la influencia que Maceo poseía. "España es bastante fuerte para llevar adelante la campaña en Cuba y las Filipinas hasta restablecer la paz en ellas, cualquiera que sea la duración de la lucha. Reina la unión entre nosotros: reina Gobierno y pueblo animados de un solo propósito; están determinados á continuar la guerra hasta aplastar la rebelión. El último empréstito de guerra ha sido cubierto dos veces por nuestro propio pueblo; nosotros soldados vamos á la guerra con el mayor entusiasmo; y España se defenderá á todo trance: no busca guerra extranjera pero tampoco la teme. "La cuestión de poder comparativo entre las naciones, no entra en la cuestión. "En todas partes se repite, que no puede caer sobre los Estados Unidos una calamidad mayor que la independencia de Cuba; á la terminación de la última guerra de Cuba, el comercio norteamericano con la isla creció en proporción de uno á tres, casi inmediatamente. "España desea que los Estados Unidos ganen cuanto sea posible por medio de su comercio legítimo en Cuba; y si el Gobierno norteamericano deseara renovar el tratado de reciprocidad que probó ser tan ventajoso para ambos países, España consideraría favorable esa negociación; pero todo norteamericano debe comprender que el honor compela á España á restaurar el orden en su propio territorio."

NEW YORK, Diciembre 20. Dice el *Journal*.—España desea la paz en la respuesta que Cánovas dió ayer en Madrid á Cleveland. "La intervención debe seguir inmediatamente al reconocimiento de la independencia de Cuba, si es

que se le considera necesario para asegurar la libertad de la Isla. El Congreso no hace sino obedecer al impulso irresistible que le comunica el pueblo norteamericano, el que está determinado á que Cuba sea libre, y debe hacerse todo lo que sea menester para alcanzar ese propósito, porque el pueblo es el que manda en esta República. "La guerra con España no es cosa que se vería aquí con gusto, pero aunque España y todos los amigos de España le presten su ayuda, sería aceptada, si fuera necesario, por el pueblo norteamericano, que ha despertado á la voz de su conciencia."

## EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, diciembre 28, de 1896.

### La Convención y la Carta Fundamental

#### II

Ya nos hemos ocupado de manifestar en nuestro anterior editorial sobre este mismo tema, que debido á la falta de organización, de credo y de programa del Partido Radical, á cuyo nombre estaba efectuándose el cambio de instituciones de la República y dictándose una nueva Carta Fundamental, estaba superfluo sólo un Código no solamente híbrido, como resultado del monstruoso engendro de todos los sistemas políticos que se disputan el campo de la reforma, sino de resultados infeundos y aun peligrosos para el orden público. "No queremos referirnos hoy, para poner en evidencia esta verdad, á la exacerbación de ánimos y á la exaltación que reina en el país entero, en los momentos mismos que escribimos estas líneas, á causa de la reforma religiosa y á la adopción de la libertad de cultos. Ha aceptádose, no ha muchos días, otra reforma, sino de tan graves y trascendentales resultados como aquella, no menos ocasionada á trastornos y peligros en la esfera de acción que por la ley está trazada á los tribunales de justicia. "Ha sido suprimido del proyecto de Constitución que se discute, el número 14<sup>o</sup> del artículo 76 que trata de las facultades del Poder Ejecutivo. La atribución que le ha sido suprimida al Jefe del Gobierno es la que le preceptuaba el cumplimiento y ejecución de las sentencias de los juzgados y tribunales de la República. Los diputados señores Montecayo y Ullauri han insinuado é influido en la supresión, alegando que el Ejecutivo no debía tener ingerencia alguna en las facultades del Poder Judicial; confundiendo talvez las dos facultades de aplicar y de ejecutar la ley, que son dos atribuciones enteramente distintas, bien que obedezcan al propio principio fundamental de la división é independencia de los poderes públicos. La facultad de ejecutar la ley le está atribuida al Jefe del

Gobierno, en donde quiera que rige el sistema constitucional, y con el fin de consultar, precisamente, la independencia del poder Encargado de aplicar esa misma ley.

Entrando en la índole de nuestro Gobierno, como representativo, el principio de la división de los poderes públicos; y estándole atribuida al Judicial la facultad de aplicar la ley; la de ejecutarla no es ni puede ser de la incumbencia de otro poder que el Ejecutivo, supuesto que al Legislativo no le corresponde otra función que la de dictarla.

Y es tan cierto, que la facultad de ejecutar la ley es tan sólo del Poder Ejecutivo, que no por otra causa que por la del especial funcionamiento de este ramo del Supremo Poder Público, recibe la denominación de Ejecutivo, por antonomasia, que equivale á decir ejecutor de las leyes.

Como es un principio universalmente reconocido, el de que la sentencia, una vez pasada en autoridad de cosa juzgada, es una ley para las partes que han intervenido en la contienda judicial, ¿á quién sino al Ejecutivo corresponde hacer ejecutar esa sentencia? Podría decirse que ello es una verdad, pero que no corresponde declararla á la Constitución, sino á las leyes secundarias, como lo sostuvieron los dos diputados que influyeron en la supresión del inciso 14<sup>o</sup> del Art. 76 del Proyecto.

¿A cuál de las leyes secundarias, preguntamos nosotros, corresponde esa declaratoria? No á la Orgánica de Tribunales, porque ésta no se ocupa de detallar las facultades del Ejecutivo. Tampoco le corresponde la declaratoria al Código de Enjuiciamientos, sea Civil ó Criminal, puesto que éstos no se ocupan sino de fijar las reglas del derecho procesal.

Al Código Político, que tiene por especial misión la de deslindear las funciones y atribuciones de las tres ramas del Poder Público, es al único que le atañe hacer, en buena lógica, la declaratoria de que nos ocupamos.

Así lo han verificado las Constituciones, no sólo de los países republicanos, sino aun las de los monárquicos que se rigen por el sistema representativo. La Bélgica en el art. 67 de su Carta, y Suiza en el No 50 del art. 90 de la Constitución Federal, y el Perú y Bolivia en los artículos 94 y 69 inciso 4o de sus respectivos Códigos Fundamentales, contienen preceptos análogos, idénticos al del número 14o del art. 76 que nuestros constituyentes ha suprimido de una sola plumada.

¿A quién se pedirá, pues, si llega á sancionarse la reforma, la ejecución de las sentencias en el Ecuador, cuando el condenado al cumplimiento de la obligación que se le ha declarado, se resista á someterse al fallo de los tribunales?

LA CONVENCION

(Servicio de nuestros corresponsales.)

SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE

(Presidencia del Dr. Dn. M. B. Cueva)

Abrióse á las 12 y 35 m. p. m. con asistencia de 53 diputados.

Leida el acta de la sesión del día 14, los señores Arriaga, López, Moncayo y Peñañera hicieron algunas rectificaciones que se mandaron anotar. (Durante las rectificaciones se oyen algunos gritos y murmullos en la barra).

Dióse lectura enseguida á la del 15; y el señor Ugarte dijo que la mujer de la que en el acta se decía había sufrido una prisión de 25 años, no sabía por qué causa se la había impuesto aquella pena; lo cual se mandó que constara en el acta, aprobándose á continuación.

Nuevo diputado

El diputado principal por la provincia de Pichincha y que fué calificado en una de las sesiones anteriores, doctor Enrique Freile Zaldumbide, prestó la promesa de estilo.

Orden del día

Púsose en debate el artículo 77 del proyecto de Constitución que dice:

«No puede el Presidente, ó el Encargado del Poder Ejecutivo, violar las garantías que esta Constitución declara en favor de los ecuatorianos; detener el curso de los procedimientos judiciales, ni impedir el cumplimiento de las elecciones; disolver las Cámaras legislativas; suspender sus sesiones; ejercer el Poder Ejecutivo cuando se ausente ocho leguas de la capital de la República, ni admitir extranjeros al servicio de las armas, en clase de jefes ú oficiales, sin permiso del Congreso, ni el cual es responsable por cualquiera de estas infracciones».

El doctor Albán Mestanza preguntó si eliminando ese artículo, el Presidente se hallaría facultado para hacer lo contrario de lo en él prescrito. Pidió, pues, que fuera sustituido con este otro, formulando la respectiva moción, con el apoyo de los doctores Coronel, Cordero y Peñañera.

«Que el Presidente de la República y los Ministros Secretario de Estado, son responsables de sus actos y pueden ser acusados ante el Senado por delitos en el ejercicio de sus funciones ó faltas en el desempeño de sus cargos».

El doctor Cueva [S.] combatió la moción, por cuanto, encerrando una digna protesta por los meros detalles que el artículo que se quería suprimir, que impone una obligación más concreta.

El doctor Mestanza insistió en su argumento, y haciendo aplicaciones de lo que si un Presidente conspira, lo cual le era vedado por aquel artículo, convendría saber si sería por no menos culpable existiendo la prohibición.

El señor Román: En lo que respecta á la prohibición de admitir extranjeros en el Ejército también quedaría derogada. Los extranjeros hacen una guerra bárbara, agregó. En el centro, un señor Aguir, hizo horrores, y lo mismo ha pasado en Manabí.

El doctor Mestanza indicó que lo de los extranjeros podía ser materia de una ley secundaria.

El doctor Valdivieso (R.) observó que todo debía dejarse por leyes secundarias; y que derogando el artículo, en cierta manera, podría el Presidente infringir las garantías, alegando que no había una ley que lo prohibiera hacerlo.

El doctor Mestanza repuso: que lo preceptuado en el artículo en debate, podría quedar por las disposiciones generales.

El doctor Páez impugnó la moción, por cuanto su amplitud, la hacía inaceptable. Hay infracciones de varias clases, dijo, por las que podía ser acusado el Presidente de la República: infracciones que castiga el Código Penal, infracciones contra la moral é infracciones políticas: que la responsabilidad recaería sobre los Ministros, quienes podrían ser acusados. Sujetar al Presidente, añadió, á un voto de censura, equivaldría á justificar una revolución. Y que ese voto de censura ocurriría, no cabe duda, por el ahonamiento que existe entre los

partidos políticos. ¿Y un Presidente continuaría en el mando, pensando sobre el tal voto de censura?

«Demostró, además, que tal acusación era contraria á los principios de Derecho Constitucional moderno, que tiende á rodear á los Jefes de Estado, de cierta inmunidad, como sucede en las monarquías con los reyes, haciéndose responsable al Ministerio de los actos del Gobierno; pues un Gabinete no es tan acusable por perturbaciones en el país, lo que no sucede con un Presidente».

El doctor Mestanza preguntó cómo se haría efectiva la responsabilidad, cuando el Presidente no convocase al Congreso?

El doctor Egea dijo: que así como en la Constitución había artículos que conferían poderes y facultades, así debía haber otros, imponiéndole obligaciones; y que, por tanto, no estaba por la moción.

El doctor Páez, contestando á la pregunta del doctor Mestanza, repuso: que no convenía en que absolutamente el Presidente infringiera la Constitución. Que en tal caso, como el Presidente, no concediera las letras de montejo; en cuyo caso no podía acontecer lo que al Ministro Marin, por haber distraído en gastos de guerra los fondos destinados al ferrocarril; y distinguió nuevamente las diferentes clases de responsabilidades.

El doctor Yépez observó: que eran las leyes secundarias las que imponen y guardan lo ordenado en las disposiciones.

El doctor Cordero repuso: que en caso de admitir el artículo, habría que poner tantos cuantos casos le eran prohibidos al Presidente y no la prohibición a, b, c, por lo que había que admitir la moción; y que respecto de los servicios de los extranjeros en el ejército, no se podía determinar por completo por ser incipiente el estado del país.

El señor Moncayo: el doctor Mestanza ha preguntado: ¿puede ó no el Presidente violar las garantías consagradas por la Constitución? En cuanto á que lo puede, claro está, porque lo han hecho varios.

Que respecto á que el Presidente puede ser acusado, un artículo de la misma Constitución el doctor Peñañera respecto á que puede ser acusado el Presidente, haciendo la misma distinción que hizo el doctor Páez respecto á las infracciones. Y respondiendo el doctor Cordero, quien dijo que las fórmulas negativas no eran buenas, repuso, que envolvían una obligación positiva.

El doctor Coronel dijo: que la principal razón que le movió para apoyar la moción, fué que el artículo no comprendía todo lo que costaba que le eran prohibidas al Presidente, lo que se obtenía dándole una forma positiva y absoluta. Que respecto á que el Presidente y los Ministros pudieran ser censurados, esto lo reglamentaba la ley secundaria.

El doctor Terán apoyó lo dicho por el doctor Páez, calificando el expuesto por éste como doctrina justa. Contestó el doctor Peñañera respecto á que puede ser acusado el Presidente, haciendo la misma distinción que hizo el doctor Páez respecto á las infracciones. Y respondiendo el doctor Cordero, quien dijo que las fórmulas negativas no eran buenas, repuso, que envolvían una obligación positiva.

El doctor Coronel dijo: que la principal razón que le movió para apoyar la moción, fué que el artículo no comprendía todo lo que costaba que le eran prohibidas al Presidente, lo que se obtenía dándole una forma positiva y absoluta. Que respecto á que el Presidente y los Ministros pudieran ser censurados, esto lo reglamentaba la ley secundaria.

El doctor Terán apoyó lo dicho por el doctor Páez, calificando el expuesto por éste como doctrina justa. Contestó el doctor Peñañera respecto á que puede ser acusado el Presidente, haciendo la misma distinción que hizo el doctor Páez respecto á las infracciones. Y respondiendo el doctor Cordero, quien dijo que las fórmulas negativas no eran buenas, repuso, que envolvían una obligación positiva.

El doctor Coronel dijo: que la principal razón que le movió para apoyar la moción, fué que el artículo no comprendía todo lo que costaba que le eran prohibidas al Presidente, lo que se obtenía dándole una forma positiva y absoluta. Que respecto á que el Presidente y los Ministros pudieran ser censurados, esto lo reglamentaba la ley secundaria.

El doctor Terán apoyó lo dicho por el doctor Páez, calificando el expuesto por éste como doctrina justa. Contestó el doctor Peñañera respecto á que puede ser acusado el Presidente, haciendo la misma distinción que hizo el doctor Páez respecto á las infracciones. Y respondiendo el doctor Cordero, quien dijo que las fórmulas negativas no eran buenas, repuso, que envolvían una obligación positiva.

El doctor Terán aclaró, antes de proceder á la votación, que la moción no sustituía al artículo ni en todo ni en parte, por referirse á cosas diversas.

Puesta á votación, fué rechazada. El doctor Ullauri, con el apoyo de los señores Ojari, Corral, Terán y Bayas, propuso que el artículo en debate, fuera reemplazado con el 21 de la Constitución del 93 por cuanto en ésta no se limitaban las garantías.

El doctor Coronel indicó que la distancia fijada en leguas, se expresaba en kilómetros.

El doctor Valdivieso observó que era costumbre en los Presidentes, no

salir sino á puntos muy cercanos de la Capital.

El señor Monje expuso: que la prohibición de no salir á lugares lejanos obedecía á que el General Urbina acostumbraba hacer frecuentes viajes á Cuenca, donde acostumbraba despachar.

Pedida la votación, fué aprobada la moción del doctor Córdova, con la indicación del doctor Coronel, siendo el artículo aprobado el si.

Art. 77. No puede el Presidente, ó el Encargado del Poder Ejecutivo, violar las garantías declaradas por esta Constitución, ni obtener el curso de los procedimientos judiciales, ni atender contra la libertad de los jueces, ni disolver las Cámaras Legislativas, ni suspender las sesiones, ni ejercer el Poder Ejecutivo cuando se ausente á más de 40 kilómetros de la Capital de la República, ni admitir extranjeros al servicio de las armas, en clase de jefes ú oficiales, sin permiso del Congreso.

El doctor Peñañera, con apoyo del doctor Ullauri, propuso que el artículo 78 del Proyecto, fuera sustituido con el 92 del Código de 1884.

El señor Váscones propuso que otra de las garantías contra la que no pudiera atentar el Presidente de la República, fuera la libertad de imprenta.

El doctor Ullauri expuso, que de eso se trataba en las garantías.

(Se dió un receso de 15 minutos.) El artículo 79 del Proyecto fué también reemplazado por el 93 de la misma Constitución de 1884, apoyando la sustitución el señor Vicepresidente Moncayo y Cueva, artículo que dice: «El Presidente de la República, ó el Encargado del Poder Ejecutivo al abrir el Congreso las sesiones ordinarias, debe dar cuenta por escrito, á cada una de las Cámaras, del estado político y militar de la Nación, y de sus rentas y recursos, indicando las mejoras y reformas que puedan hacerse en cada ramo».

Facultades Extraordinarias.

Dióse lectura al artículo 80, referente á las facultades extraordinarias, con las indicaciones de los doctores López y Cordero, en las que el primero proponía que se declararan en suspenso todas las garantías constitucionales en caso de guerra; y el segundo que el Presidente quedara investido de las facultades extraordinarias, sin necesidad de consultar al Consejo de Estado, cuya supresión pedía también.

El doctor Valdivieso (R.), indicó que se había pedido la supresión del Consejo de Estado; ponderó la importancia de esta institución, que marcaba el rumbo á los actos del Ejecutivo y era la llamada á confiarle las facultades extraordinarias, que algunas las había compartido con el Poder Judicial.

El doctor López retiró su indicación y pidió que el Consejo de Estado fuera sustituido por una Comisión permanente, sacada del seno de la Cámara.

El doctor Cordero elevó á moción la indicación respecto á que se suprimiera el Consejo de Estado, calificándolo de rueda inútil en el mecanismo de la administración, y no hubo quien lo apoyara.

Fué aprobado, por tanto, el artículo del proyecto, que dice:

Art. 80. En los casos de invasión exterior ó de conmoción interior, el Poder Ejecutivo ocurrirá al Congreso si estuviere reunido, y sino al Consejo de Estado, para que, después de considerar la urgencia, se le informe correspondiente, le conceda ó niegue, con las restricciones que estime convenientes, en todo ó en parte, las siguientes facultades:

1.ª Para aumentar el ejército de la marina, para el servicio de las guardias nacionales, y establecer autoridades militares donde lo juzgue conveniente.

Dióse lectura á la segunda facultad que autoriza para el cobro anticipado de las contribuciones.

El señor Moncayo expuso: que al año siguiente de haberse cobrado las contribuciones anticipadas, no habría cómo llenar las necesidades fiscales; para lo que proponía la moción, puesto que la guerra ó la peste ó la epidemia, de que se pudiera imponer culpa á los autores de la conmoción, á fin de que su producto se pagara los gastos; moción que fué apoyada por los señores Váscones y Cordero.

El doctor Páez demostró que tal disposición se hallaba en pugna con las garantías 33 y 63, establecidas en la Constitución, é invitó al señor Moncayo para que le explicara sus puntos indicados.

El señor Moncayo explicó que el objeto de los cupos era la pacificación, y que éstos se armonizaran con las garantías referidas, estableciéndolos proporcionalmente.

El doctor Yépez dijo, que no se seguía la paz sembrando las semillas de la discordia; que, los cupos carían también sobre los inocentes; pues en tiempos de guerra era difícil desentailar responsabilidades; que á veces á la injusticia acompañaba la victoria; los equiparó con la confiscación de bienes y los calificó de arbitrarios é injustos.

El doctor Valdivieso (R.), recordó que ayer no más, había debatido la Asamblea, y con entusiasmo, la devolución de bienes; y que tal experiencia enseñaba que con resoluciones no se consiguen más que conquistar los ánimos.

El doctor Avilés Z. manifestó que había ignorado el artículo hasta donde alcanzaba el debate, y por lo mismo no esperaba que se tratara de las facultades extraordinarias en la presente sesión.

Que la declaración que iba á hacer, se tomaría tal vez á risa, pero que, como miembro del partido radical, era enemigo de las facultades extraordinarias, pues que ellas únicamente servían como armas de partido; que por tanto, dejaba constancia de que su voto sería negativo, para todas y cada una de dichas facultades.

El señor Moncayo expuso, que también era opuesto á las facultades extraordinarias; pero que hoy por hoy debían subsistir; que no pasaban del legislativo sin que desaparecieran, pero mientras estuviera al frente el enemigo, había que aceptarlas.

El doctor Coronel dijo, que no comprendía á quien se debía reembolsar con los cupos, y que en caso de guerra externa, no tenían objeto si todos los ciudadanos se ponían al lado del Gobierno.

El doctor Peñañera declaró, que como liberal no estaba por las facultades extraordinarias, calificó la moción de inhumana y de anticonstitucional; añadió que no era censurable la conducta de García Moreno al establecer confiscaciones, cuando una Asamblea liberal decretaba cupos; que envolvía un ataque directo contra la propiedad y que con medidas violentas no se asentaba la paz. (Aplausos.) Queremos llamarlos civilizados, continuó, y dictamos leyes bárbaras en la Constitución. (Aplausos.) Y terminó manifestando que en las infracciones políticas era difícil comprobar la delincuencia, y que con los cupos se arrogaba atribuciones que competían al poder judicial. (Aplausos.)

El señor Bayas: Ayer clamamos contra la confiscación de bienes, y hoy borramos lo hecho.

El doctor Ullauri las calificó también como inmorales y anticonstitucionales, por pertenecer á la Cámara de Diputados la facultad de imponer contribuciones.

El doctor Cordero, sosteniendo la moción, alegó: que así como el dotecho civil establece que el que hace un daño lo repara, lo mismo había de pasar en lo político.

El señor Moncayo retiró la moción. El señor Andrade [J.] pidió que constaran los razonamientos aducidos en pro y en contra de ella, y así se ordenó.

Votada por partes la segunda facultad, fué aprobada la primera, y desechada la segunda, quedando así:

2.ª—Para disponer el pago anticipado de las contribuciones, hasta por un año y no más; quedando suprimido lo restante del Proyecto.

Empréstitos

El doctor Ullauri con apoyo del doctor Peñañera, propuso que la facultad, que trata de suscribir empréstitos y voluntarios, quedara así: «Negociar empréstitos, de acuerdo con el Consejo de Estado».

El doctor Terán pidió que la palabra «negociar», fuera sustituida con la de «obtener, para» comprendiera á ambas clases de empréstitos, voluntarios y forzados; y añadió que la revolución estaba golpeando la faz de la República. (Murmullos en la barra.) Que aquellos empréstitos que se pedían de sus palabras, atentaban contra el orden. Asegó que quién daría dinero al Gobierno? Que los conservadores y los frailes, aunque no salían al campo por cobardía, prestaban sus tesoros á la revolución.

El doctor Yépez estuvo por los empréstitos forzados, fundandolos como necesarios.

El doctor Valdivieso (R.) dijo, que un individuo antes de dejarse matar, tenía derecho á la vida del adversario. Pero hasta ahora, agregó, no se han pagado las contribuciones forzadas... (Varios diputados: Sí, se han pagado!) El orador permaneció un rato mirándolos, cruzado de brazos; risas en la barra. Luego continuó sus razonamientos.)

El doctor Peñañera dijo, que el señor doctor Páez había incurrido en contradicción, pues el derecho á la existencia no autoriza para cometer abusos. Que la mayoría de la República suponía el gobierno de la mayoría; que el gobierno de la mayoría era el de la opo-

nión, y que gobernando con la opinión, no debía echarse mano de medios violentos.

El doctor Yépez, aduciendo las razones de la dialéctica, expuso, que no había incurrido en contradicción; pues había establecido la diferencia entre cupos de guerra y confiscaciones.

El doctor Terán insistió en que se sustituyera la palabra «negociar por obtener»; y como no accediera á ello el doctor Peñañera, hizo moción al respecto; y como reclamara por el orden del debate el doctor Ullauri, la Presidencia dispuso que se discutiera la moción del doctor Terán, por ser la última, y era como sigue: «Obtener empréstitos generales y particulares, de acuerdo con el Consejo de Estado».

El doctor Mestanza preguntó si había empréstitos que no fueran forzados.

El señor Andrade [J.] exponiendo la doctrina de Blunquid, dijo, que las contribuciones forzadas solo se imponían en una guerra exterior, pero no cuando era interna, que con el nombre de empréstitos forzados, se disfrazaban los cupos y contribuciones; que el empréstito forzoso no tenía garantía, porque establecido por un Gobierno vacilante, caído éste, quedaba sin pago; y que todos los empréstitos forzados impuestos en tiempo de guerra y no garantizados, eran un robo.

El doctor Yépez repuso, que en el empréstito había devolución, y que un Gobierno era solidario de las obligaciones y contribuciones decretadas por los anteriores, como lo declaró el de la Florida, respecto al de su anterior, al que echó abajo; doctrina que apoyó en el testimonio del Padre Taparelli.

El doctor Mestanza volvió á preguntar si un empréstito comprendía el carácter de forzoso?

El doctor Terán explicó la diferencia entre cupo, que es una contribución impuesta á modo de pena, y el empréstito, sea ó no forzoso, en cuyo último caso, el Estado obligaba á los particulares á ser patriotas á la fuerza.

El señor Andrade (J.) manifestó que la facultad de imponer empréstitos era peligrosísima, y que la aceptaba con una condición: con tal que fueran impuestos á los particulares del Gobierno.

El doctor Montañas preguntó cómo se recaudarán los impuestos.

El señor Franco: Que se impongan á los amigos del Gobierno, para regalarlos á sus enemigos.

Cerrado el debate y pedida la votación, resultó empate, estando 26 por la afirmativa y 26 por la negativa.

La Presidencia ordenó aplazar el nuevo debate sobre el mismo asunto, según lo prescribe el Reglamento, para la sesión del día siguiente.

Terminó la sesión á las 5 de la tarde.

NOTICIAS POR TELEGRAMA

Candidatos para la Vicepresidencia de la República

Discusión de la Carta Fundamental

Caminos malos

Quito, diciembre 27 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

Los nombres de los señores Don Manuel Larrea, don Francisco J. Montalvo y don Abelardo Moncayo suenan como los de los candidatos más probables para la Vicepresidencia de la República.

—A principios de Enero próximo estará terminada la tercera discusión del proyecto de Código Fundamental, según cálculo de los dignatarios de la Asamblea Constituyente.

—Los caminos se han puesto intransitables, á causa de lo riguroso del invierno.

—Los robos están aquí á la orden del día, como se dice vulgarmente.

El Corresponsal.

Casa de Ayuntamiento

Bahahoye, diciembre 27 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

Los bahahoyenses desean que la Asamblea Constituyente expida un decreto, cediendo la mitad de la casa de Gobierno, la que mira á la plaza de esta ciudad, para casa del Ayuntamiento.

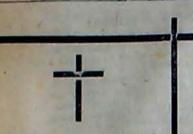
El Corresponsal.

En arriendo

Por contra, á sin ella, necesito una casa cómoda: Permanezca en mi oficina. Pucallpa, diciembre 28 de 1896.

J. A. Larrea.

**CRONICA**



Los hermanos y demás deudos del que fue

**ALBERTO B. PEÑA**

(D. Q. D. G.)

suplican á usted se digné acompañar la traslación del cadáver, del Hospital Civil, al Cementerio Católico, hoy á las 8 a. m.

Por tan señalado servicio, anticipan á usted su agradecimiento.

962 1 v Diciembre 28

**Gran novedad!**

Desde hoy se exhibirán en el establecimiento de los **BAÑOS DE TERAPIA**, las inimitables vistas del NACIMIENTO DEL NIÑO DIOS, como así es una recreación gratis! 5 10 v Diciembre 24

**Caamaño & Juanela**

han trasladado á su antiguo local de Colación, entre el primero y segundo ero.

15 v Diciembre 23

**Cauchó**

**Cacao**

**Café**

**Tagua**

**Cueros**

**Algodón**

**Lana**

**Zarzaparrilla**

apromos constantemente en calidad y pagamos los más altos precios en plaza, en nuestra oficina, casa TAPONA. Siempre muelle y toda clase de facilidades para su recibo. Guayaquil, diciembre 22 de 1896. E. Rohde & Co

**Medidas, bebidas gasosas**

estas clases preparadas en su fábrica, suscribe y además tiene de venta clases de esencias, como también sulfuro y mármol en polvo. Junto á los constructores de las bebidas gasosas, que atenderá sus con esmero y prontitud, garantimentándose el éxito. En esta ciudad que quieran tomar una y saludable bebida, se fijen en la que lleva mi nombre y la tapa de metal. Calle de la Caridad No 297. Guayquil, diciembre 4 de 1896. Juan T. Fioravanti.

**Presas de Carros Urbanos**

**ANONIMA-Capital \$ 500.000** que en conocimiento del público acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se van á extender nuevos títulos a las siguientes acciones de la Empresa fueron destruidos por el incendio del 6 de octubre del presente año, las mismas mayores de \$r. 500 cupo, á:

Alfo S. Osa,.....	1 mayor No 19
vador J. Osa,.....	" 20
terico E. Osa,.....	" 21
asta R. de Osa, 2 "	22 1 23
pe Diaz Eraso, 35 "	24 30
	31 32 33 34 35 36 37 38 39 40
del Bahartne,.....	" 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
R. de Sucre,.....	" 2 495 496 497 498 499 500
las menores de \$r. 100 cupo, al	
124 - 565/570 - 851/870	
10003 - 1005/1021 - 1026/1048	
50/1088 - 1090/1095 - 1464/1466	
43/449 - 477/480 - 535/536 -	
540/541 - 543 - 547/549 -	
1332 - 268/273 - 248/261 -	
267 - 297/304 - 306/329 -	
355 - 357	

Los títulos primitivos de estas acciones sin ningún valor, en caso hubiera alguno de ellos. Guayquil, diciembre 17 de 1896. Empresa de Carros Urbanos. Emilio Estrada, Administrador.

**CIUDADELA DE LA CIUDAD DE ARTESANOS ANONIMA- CAPITAL S. 500.000**

Se paga depósitos á 4 0/0 anual con sus Estatutos. Se lo comunicamos á esta Compañía al señor José C. Muñoz, exa provisional del Banco de Guayaquil, en una á tres p. m. Calli—primer Director Suplente—segundo Director Suplente—Aspiazuz—Interventor Secre-

**Licitación Municipal**

Por acuerdo del I. Concejo, en su sesión del 22 de los corrientes, se convocó licitadores para el aso de la ciudad. Las propuestas se recibirán cerradas en el Secretario, hasta el día 29 de enero próximo venidero, y ante ella se obtendrá los pormenores del contrato. Guayaquil, diciembre 24 de 1896. El Secretario Accidental.

**Alerta**

Se pone en conocimiento del público que Camilo Saltes, residente en la jurisdicción del Báltoz, trata de enajenar ó vender una posesión en el sitio de "Yunquillal, que está cercada y mangueada por uno de los conyates; lo cual traerá disgustos y pleitos al comprador que quiera enajenársela en venta ó hipoteca. Guayaquil, diciembre 24 de 1896. Compartes.

**Más música!**

A más de lo de piano y canto, ofrezco para violín, guitarra, mandolina, órgano, corneta y flauta; así como también métodos y piezas fáciles para aprendices. Las personas que deseen obtener una colección completa de buena música á barata, pueden acercarse á esta imprenta donde tengo las muestras. A los comerciantes del interior, hará ventajosas rebajas. Guayaquil, diciembre 11 de 1896. Santiago Marín G.

**José H. Arroba**  
MÉDICO Y CIRUJANO  
Especialista en las enfermedades del PULMON y DEL HIGADO.  
Premiado con medallas de ORO Y PLATA.

Ofrece sus servicios al público. Vive en la casa de don Antonio Renaldi, calle de "Sucre," frente al consultorio médico del doctor J. A. Cortés G.

998 1 m Diciembre 16

**NORVERTO OSA Y CIA. C.**  
Comisionistas, Banqueros y Agentes de la COMPANIA DE SEGUROS «LANA SHIRE»  
Capital \$ 3.000.000

Habiendo abierto una oficina y tienda en la casa de don J. Villamil, frente al Consulado de Guayaquil, para el despacho de seguros y negociación por el mismo estilo que antes de haber sido interrumpida, se informa que se imparten en la oficina los seguros de mar, incendio, y otros, en las condiciones más ventajosas de Chile, etc. Diciembre 8

**Banco Comercial y Agrícola**

Compañía Anónima—Capital \$ 500.000  
Los señores Accionistas se servirán consignar en la Caja del Banco el 10 p 100 del valor de sus acciones en esta forma: 5 p 100 el día 4 de enero del año próximo; y 5 p 100 el día 10 de febrero del mismo. Guayaquil, diciembre 16 de 1896. Por el Banco Comercial y Agrícola, F. J. Coronel, Gerente.

**Santo del día**

La degollación de los inocentes, manda practicar por Hierodes.

Pero el género no se concluyó; pues algunos quedaron para semilla. Y que los hay no admite duda y algunos de marca mayor; y los hay de todo calibre y en todas las esferas sociales. Y el mayor inocente es el que cree que hay quien se desvía por otro.

Que sería el mundo si no hubiera inocentes?

Figúrense ustedes, siendo todos inocentes, se devorarían con tal encarnizamiento que á la poste no quedarían más que los ramos moviéndose.

Los inocentes son los predestinados á ser el pasto de los voraces; se entiende los inocentes de veras, pues hay algunos que parecen serlo y tienen más agallas que un tubarón.

El transtupe de la inocencia es la mariposa que se quema en la luz. El primer inocente fue Adán, cuando lo tentó la gata para comer la manzana que le brindó Eva.

Desde entonces, pesa sobre la raza humana la maldición que obliga al hombre á afearse y la mujer á tener hijos.

Sin la inocencia de Adán, todavía subsistiría el Paraíso, y todas las generaciones estarían en embrión guardadas en los bolsillos del gabán del primer hombre que no había perdido su inocencia.

Verdad es, que tampoco tendría gaban, porque sin el pecado original no existirían sastres.

Lo cierto es que el mundo es de los pícaros y el cielo de los inocentes, por que son los bienaventurados.

Y sin embargo, nadie quiere ser inocente, ni aun los tontos de cipriote. Los que se escaparon á Herodes eran de condiciones proféticas.

Porque lo real es que los hay. Talvez nosotros pertenezcamos al género; ó nades; mejor dicho quizás unos y otros.

En realidad la vida no es más que una serie de inocentadas.

De otro modo, otro gallo cantaría! **Miscelánea**  
Del reverso de la página del almanaque de escritorio:

«Un bombero que en varios incendios había realizado actos de extraordinario valor, presenta su dimisión.»

Su jefe, lleno de asombro, le pregunta la causa de semejante retirada, y el bombero, lanzando un hondo suspiro, le contesta:—Me he convencido de que mi oficio es insostenible. Figúrense usted, que en el último incendio tuve la desgracia de salvar á mi suera.

**Baños del Salado**  
Estuvieron ayer muy concurridos, sobre todo del bello sexo.

**Hipódromo**  
Hubo bastante concurrencia á la función de acróbatas; y el desempeño fué aplaudido.

—A media función notó el joven Nelson Luque, que le habían sustituido del bolsillo su reloj de oro.

Dió parte á la Policía y hizo registrar á un negro que estaba escondido junto á él, y al que nada encontraron.

—La Policía por orden del Jefe de Pezuñas tomó preso al famoso ratero Carranza que asistía á la función.

Un grupo de muchachos que intentaban subir por la cerca para entrar á la plaza, atacaron á los inspectores Zuñiga y Monje, dando á este una pedrada en el estómago.

**Baja**  
Ha pedido se le dé de baja de la Brigada de Artillería Suca, el capitán Luis M. Falquez V., aduciendo motivos de salud.

**Consul del Ecuador**  
Con este carácter el Gobierno del Perú ha reconocido en el puerto de Pacasmayo, al señor Benjamín H. Kaufman.

**Nombramientos**  
El Gobierno ha hecho últimamente los siguientes:

Segundo Secretario Privado del Presidente de la República, señor Eudolfo Alvarés.

Jefe de la Policía Rural de la Provincia de los Ríos, Coronel Enrique Roca.

Comisario de Policía de O. y S. del Cantón Cayambe, Héctor E. Zapata. Comandante interino de Armas de la Provincia de Pichincha, Coronel Simón Manchego.

Anuense de la Policía de O. y S. de Ambato, al señor Julio César Salvador.

**Caso raro**  
Nos comunican de Bahahoy que el calor ha producido últimamente un prodigio maravilloso.

De una chera salió á contraer matrimonio una pareja.

La novia adornó el cabello con flores de azahar naturales.

Como la distancia á la iglesia era grande, en el trayecto los botones se abrieron y el fruto comenzó á brotar.

Cuando llegó la novia frente al sacerdote, las naranjas estaban maduras y eran tamaños y del amarillo más provocativo.

«Serapis»  
Procedente de Centro América llegó ayer, á las tres de la tarde, este vapor alemán de la Compañía «Kosmos».

**Cambio de nombre**  
A una joven que había desaparecido de su casa y que fué tomada por la Policía, se le hizo el siguiente interrogatorio:—¿Se llama usted Virginia?

La joven se puso colorada, y contestó:—No señor.

—Sin embargo, ese era el nombre de usted.

—Sí, pero convenía desorientar á la Policía y he cambiado de nombre.

—¿Ya no se llama usted Virginia?

—No señor, me llamo.....Gouceprión.

**Próxima cosecha de cacao**  
Según informes verbales que hemos recibido de varios cultivadores de este grano, comprendimos que la perspectiva, es que la cosecha de este año será más que regular.

**Hospital Civil**  
Entraron, ayer, 19 hombres y 6 mujeres. Altas, 25 hombres y 16 mujeres. Muertos, hombres 13 y mujeres 4. Existencia: hombres 220, y mujeres 180. Total 400.

**Oficina de Agua Potable**  
Ayer entraron a los tanques de Santa Ana, 1,600 metros cúbicos; reservaron á la población, 1,500; reserva; ó existencia en los tanques, 6,634.

**Cárcel**  
Movimiento de ayer: sentenciado uno, D. P. M.; con auto motivado, 3; sumariados, 4; contraventores, 45; peones coniertos, 16.

**Sesión**  
No celebró ayer la «Sociedad Artistas Amantes del Progreso» por falta de quorum, quedando citados para el domingo próximo.

**Bomba «Aspiazuz»**  
Ayer en la mañana multitud de bomberos de esta compañía, manifestaron sus deseos de renunciar, pues no estaban contentos con que el señor Adriano Mateus fuera el comandante de la Bomba y pedían al señor Alejandro D. Pino.

Al caer de la noche, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

A las cuatro de la mañana, nuestro reporter fué desfilor por la Avenida Olmedo unos bulitos sospechosos y los sigió distinguía.

Andaba despacio y solo les vetas de lección silabada; pues tan pegados á las paredes iban que muchas veces parecía que se habían evaporado en la penumbra.

Pero el reporter, siempre detrás, intriguado por aquellas tres personas que marchaban con pasos sordos, en el silencio de la noche, por calles en que fuera de ellas, no había nada, absolutamente nada.

Llegaron á la calle de la Municipalidad, y pasaron la Plaza de Bolívar, deteniéndose un momento en la puerta principal del Parque.

Y nuestro reporter en pos de ellas, aproximándose insensiblemente á los tres bulitos.

Bajaron por la calle de Clemente Ballón, y el reporter fué con el mismo.

A no era mucha la distancia que se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

Al llegar á la calle de Pedro Carbo, el señor Alejandro D. Pino, se separaba de la pista.

INTERIOR

(Servicio de nuestros corresponsales).

Olmedo.—Confirmado lo dicho anteriormente, debo comunicar a los lectores de El Grito del Pueblo, que llegó a efectuarse, a iniciativa del Sr. Dn. Natal Saverio, la inscripción para allegar fondos destinados a componer los caminos que en comunicación esta Parroquia con la de Balzar.

Con esta suma se ha emprendido desde luego en los trabajos, los que están muy avanzados. El Sr. Saverio suplirá todo lo que falte hasta que la obra esté terminada.

Los balzarenos no han contestado siquiera a la invitación que se les hizo, para que contribuyan con algo, puesto que también son beneficiarios.

Este pueblo cuenta en la actualidad con valiosos cultivos de cacao y de café, lo mismo que con extensiones de cañales de juncos y caña para engorde de novillos. Dentro de pocos años necesitaremos independizarnos de Santa Ana, que nada nos da y nos quita mucho, para formar un cantón aparte.

—El día 7 de los corrientes, a las 11 de la noche, peleaban dos hermanos, llamados el uno Estevan, y el otro Gregorio Anario, ambos con puñal, y con tal furia, que parecían que llevaban la intención de matarse recíprocamente.

Como el estadió de la pelea fuera en el alto de la casa de Lorenzo Cárdenas, a uno de los contentientes se le fue el puñal abajo, de un contrapelo que le dió su adversario.

El desarmado intentó tirarse del alto, quizás para recoger el arma que había perdido; pero estorbado por el dueño de la casa, que lo tomó por la fuerza, se hizo del puñal del hermano (hermanos eran los que peleaban y menores de edad) e intentó suicidarse con él, pero no alcanzó a herirse gravemente, porque también Cárdenas impidió el suicidio.

—Milagro.—Por los avisos mandados publicar por el Concejo Cantonal de Yaguachi en esta Parroquia, y por el tipo fijado para base del remate de los ramos municipales que forman la renta del Milagro, se ve que aquí está el fuero del tesoro del Cantón, y que nosotros somos los que contribuimos en mayor escala para formar dicho tesoro.

Y sin embargo, al Milagro se le escatima toda obra pública y vivimos aquí en perpetuo paupere.

—Qualá que El Grito del Pueblo, se dignara ayudarlos en la empresa de independizarnos de la madrastra de Yaguachi, contribuyendo a la formación del nuevo Cantón del Milagro.

—En otra ocasión mandaré datos estadísticos que comprueben que en el Milagro existen elementos para el sostenimiento de la autonomía del nuevo Cantón.

COMERCIAL.

Vicente González Bazo COMISIONISTA. Calle de Pedro Carbo, (bajos de la casa de la señora Rosa Sánchez Vda. de Carbo).

Compra y Venta de Letras, Acciones, Cédulas y demás valores. Casas, haciendas, solares, y otras propiedades.

Cambios bancarios (Tipos de venta) LETRAS Nueva York... 104 premio

Cotizaciones

Table with columns: Acciones, Banco Ecuador (antiguas), Agrícola, Hipotecario, Territorial, EE. de CC. UU., Compañía de Gas, Caja Ahorros Guayaquil, Sociedades Artisanas.

Table with columns: Hipotecario, Territorial, Agrícola, Cervecería, Alumbrado.

Table with columns: Ecuador Agrícola, Nueva York, Londres, Hamburgo, España, Lima, Valparaíso, Panamá.

MEMORANDUM

Santoral Diciembre—Lunes 28, los santos Inocentes, mártires por Herodes y san Doctimiano, mártir.

Movimiento de la Luna Cuarto menguante, el día 27

Bomba de guardia Esta noche la hará la Compañía «Salamanca» número 2, en el cuartel de la «Unión» calle del Malecón.

Botica de turno Esta noche estará de turno la Botica de la «Marina», situada en la calle del Malecón.

Movimiento del puerto EMBARCACIONES MENORES

Entradas: Balandras «Isidra Jacinta», de Bajen; «Chica Mora», de Daulari; «Nueva Teguazá» de Teguazal; «Falsa Libertadora» del Manglie. Chatas «Zola Mercedes» de Bajo Alto; «Angela», del Manglie.

Salidas: Balandras «Mercedes Cacique», para Subiá Alto; «Erceas Cleofa», para Bajen

Baños del Salado Por la mañana, de 9 a 12 m. a.

Estado de las líneas telegráficas

Table with columns: De Guayaquil a Babia, De Guayaquil a Tulcan, De Daulé a Pueblo Viejo, De Alamán a Machala, De Yaguachi a Babá, De Alamán a Machala, Riobamba Guaranda, De Quitó a Cayambe, Portoviejo a Manta.

«El Grito del Pueblo»

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA Se publica todos los días del año.

Table with columns: MEDIDAS en pulgadas, tipo brevísimo, A 1 COLUMNA, Hasta 2 pulgadas.

Mayor tipo y mayor espacio, precio convencional. En Memorandum, 50 p. de recargo, y en Crónica, 100 p.

Vapores fluviales

El «Pampero», para Babahoyé e Intermedios, a las 10 a.m.

Correos Hoy.

Entran: Del Azuay, Cañar, Loja y demás lugares pertenecientes a esas provincias; de Narajay y demás lugares pertenecientes a esa parroquia; de Machabí y demás lugares pertenecientes a esa provincia; de Yaguachi y demás lugares pertenecientes a ese cantón.

Salen: Ninguno.

Fábrica a vapor DE CHOCOLATE Y AGUARDIENTE

J. Gaggero y C. SUCESORES DE CHOCALÉ HERMANOS. Elaboramos el chocolate con los mejores productos del país, sin competencia en calidad y precio, y se expone por mayor y por menor.

AVISOS

Defraudador A JUAN RUIZ se le necesita en la Administración de estadero, para que pague lo que adeuda.

Restaurant—Julio L. Baquero Pone en conocimiento del público que serán siempre atendidas, como de costumbre, las personas que deseen ocupar un restaurant, que se encuentran en las calles de «Pichinchas» y «Arzobispo» (altos) número 293. 934 15 v Diciembre 23.

Consulado General de Chile—El Consul General de Chile residente en este puerto, a vista de los demeritos de nacionalidad chilena, se sirvan presentar, hasta el 31 del presente, los certificados que acrediten sus pérdidas en el incendio último, al señor José Salcedo D., calle de «Pichinchas» número 167; advirtiéndoles que pasada dicha fecha, no tendrán derecho a ningún reparto, según resuelto por la Junta de Auxilios. Guayaquil, diciembre 25 de 1886. 947 6 v El Consul.

Panadería Nacional

JOSE NICANOR VERA. Esta bodega acreditado establecimiento se ha trasladado a la calle de «Chanduy» número 129, en donde encontrará el público exquisito pan, de galletas, rosquitas de manzanas y de seda, igual modo el tipo pan liberial de a cinco por un real, que se prepara vizeochos y pan de seda, dando aviso con anticipación y valor de ochenta centavos para adelante. 923 m 1 Diciembre 20.

La Veloco

Navigazione italiana a vapore LINEA PARA LA AMERICA CENTRAL. Servicios postales y mercantiles.

Los vapores de esta Compañía, que con salidas regulares de Génova a Colón y viceversa, salen el día de cada mes, llevan pasajeros de clase distinta y a su clase, tanto para los casos fines comendados especialmente, como para el comercio y el turismo en servicio cumulativo para los puertos al Océano Pacífico, en combinación con la línea de la Compañía Real C. para los puertos de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Guatemala, Méjico y California; Pacific Steam Navigation Company y Compañía Sud Americana de Vapores, y para los puertos de Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Admiten carga, para los puertos del Océano Pacífico y vice-versa.

Table with columns: De Colón a Génova, De Génova a Colón, De Colón a Nápoles, PRIMERA CLASE, TERCERA CLASE, De Colón a Barcelona, PRIMERA CLASE, TERCERA CLASE, S. DE PANAMA, Precio de Pasaje.

De los puertos abajo indicados, hasta Génova, comprendido el valor del pasaje del Ferrocarril de Panamá: Buenaventura... 27. 18 11 010 Tumbaco... 28. 6 9 11 010 Esmeraldas... 30. 16 8 12 010 Machabí... 31. 18 12 5 36 Guayaquil... 32. 18 12 010 El vapor Aconcagua de la C. S. A. V., que debe salir de este puerto el 26 del actual, tiene conexión con el vapor «Genaro», que saldrá de Colón para Génova y demás puertos del Itinerario el primero de Enero próximo venidero. El contrato del convenio hecho entre La Veloco y las compañías Pacific Steam Navigation Company y Compañía Sud Americana de Vapores y Agencias de esta Compañía, están plenamente autorizadas, están plenamente autorizadas para expedir órdenes para carga y boletines de pasaje directamente para Génova. Para pormenores, verse con el Agente General en el Ecuador.

Miguel Campodónico.

Los Sucesores de E. H. Henríques

Acaban de recibir: Zapatos de cacho, Pouchos y zamarras, Mantas faja de copia i roja, Hules para meca, Riles de aire, Monturas para hombres i niños, Cápsulas de revólver, calibre 32 i 38, fugo central, Botas de pañader i de elastico para hombres i para niños, Camisas blancas americanas, Aparato de máquinas «Singer», «Doméstico», «Nueva Nacional», «Howe» Copiadores para cartas, Jabón de Koler, Tijeras para barberos, Elásticas para ligas, Empaques de cacho para máquinas de vapor, Candelados finos, Medidas de cinta de «ero Pasadores para zapatos, Dedales, pitos i chinoscos i anillos de dentición de celuloido, Perfumería fina de Colgate, Imperdibles, Máquinas para cortar el pelo, varios números, Lavadoras para máquinas «Singer», «Doméstica», i «Nueva Nacional», Seda negra para ojales, Seda de colores para coser i bordar, Pitones para mangueras, Avanas finas de bolsillo i para afeitarse, Caucho líquido, cola líquida i cemento líquido para pegar cauchos, maderas, vidrios, tacos de billar i infinitud de otros artículos. 939 1 m Diciembre 24

Aparicio Ortega

ABIGADO Avenida Olmedo número 142. 934 1 m Diciembre 22

Dirk Hollander Oficina provisional, hotel «California», número 23. 834 1 m Diciembre 1

Aviso importante

Se ofrece en venta un gran edificio con solar propio, que comprende manzana y media i la orilla del río, con aguas y desagüe, apte para oficina de cacao, podegas de aduana, etc. 6 cualquiera instalación de ferrocarril. La venta se hace con muy buenas ventajas para el comprador, quien recibirá los pormenores del caso, del señor José C. Muñoz. 680 1 m Diciembre 3-

F. DURAN Y RIVAS AGENTE COMISIONISTA—GUAYAQUIL. Calle del Malecón, frente al muelle del vapor Colón CORREO, CASILLA 48. Dirección telegráfica: «DRIVAS». Compra y venta de productos del país. Se encargará del despacho de mercancías de Aduana, para el interior del país, y de la representación de las fábricas extranjeras. Diciembre 8 866 2 m

Plumas de garzas

Fragone Solimano & Co, frente al depósito de la bomba «Unión», son los que pagan mejor las plumas. 841 1 m Diciembre 3

Cigarrera Nacional

Este antiguo y acreditado establecimiento, se ha reabierta en casa del señor Rangel, calle de «Cruz» inmediata a «Caridad», elabora toda clase de cigarras de gusto, con tabaco viejo i para negocio, cortadas a once por un peso. Lugar de venta, esquina de la «Proveedora», donde se ofrece Ferrand i en la fábrica. Tome nota nuestra conocida clientela.

Guayaquil, diciembre 10 de 1886. Los Duñes.

887 1 m

Negocio Potable—Se vende el fardo «Santa Rita», ubicado en la parroquia de «Cátarmas, con frente al camino que va para Pueblo Viejo. Contiene tesoros mil matas de cacao entre cardoseras y pequeñas, doce cuasras de jancero en buen estado, monte inculto, diez cuasras más 6 meses, y todo cercado de alambré en estas nacidades.

La persona que desea negociar el mencionado fundo, puede entenderse en esta ciudad con los señores Durán y Oy, y en «Cátarmas» con el autorito.

Guayaquil, diciembre 26 de 1886, 948 15 v Juan Ortiz.

Sellos de jebes—Igual a los de las mejores fábricas del mundo, se hacen con esta marca, a un precio módico, en el establecimiento de M. ENGLANDER—Calle de Plumas de San Pedro—LIMA—PERU.

Los pedidos pueden hacerse por conducto de la Administración de El Grito del Pueblo, donde puede verse mi catálogo y convenirse el precio. 953 6 m Noviembre 19

Por motivo de viaje SE VENDE

A LA MITAD DE SU VALOR teniendo muy poco uso: Un magnífico piano «Erard», de cola; Un escritorio de madera, de fantasía, para escribir; Un expérido juego de plaza, extrañísimo, para café i té; y varios adornos de fantasía, de maqué. Dirigirse al «Bazar Parisien» de Alejandro Néret, en los bajos de la casa de la familia Pareja, esquina de las calles «Calanchipalduca» y «Cruz». 916 1 m Diciembre 18

Peones

Persona apta ofrece proporcionar peones al Departamento de Azuay. A la persona que los solicite. Para arreglos, entiéndanse con los señores Alvarado & Bejarano. Los señores señores están autorizados para vender cien matas serreras de 2 y 4 a 5 años de edad, puestas en Santa Rosa. 897 15 v Diciembre 13

Casa

En la calle de «Aguirre» número 185, entre «Boyaca» y «Chanduy», se halla situada una casa cómoda i aseada. Los altos constan de una galería, sala, dos dormitorios, comedero, sala de estar, agua i desagüe. En los bajos tiene una dondona que da buen arrendamiento. El que la desea, puede entenderse con los señores Alvarado & Bejarano, quienes se hallan autorizados para su venta. 898 15 v Diciembre 13

Doctor Pedro M. Serrano

CIRUJANO DENTISTA Calle de «Chanduy» número 89. Horas de oficina de 8 a 11 y de 1 a 4. 821 1 m Noviembre 29

Gran Hotel «California»

Unico en departamentos y cuartos amueblados. PENSIONES EL CHALET SERVICIO ESMERADO Cuentos con un buen cocinero recién llegado de Lima.

VINOS Y LICORES EXTRAÑOS

Hielo del Chimborazo a toda hora por mayor y menor. Salón para banquetes, café y lunch desde las cinco de la mañana hasta las doce de la noche. Calle de «Pichinchas» 181 y «C. Ballén». 26 m—Octubre 28.

Comisión y Consignación

M. Trester Importador de cacao, Mari vegetal 6 tagua, Caouchut, Cascaquilla, Condumayo y otros productos del Ecuador. Hamburgo (Alemania). Julio 18.

Farmacia Universal

DE MORENO Y Co Este acreditado establecimiento se ha reinstalado en las calles de «Boyaca» y «Sucre», donde como siempre se atenderá con prontitud y esmero a su numerosa clientela. Renovación constante de drogas y medicinas. Copias gratis de 7 a 8 y media a m. y de 12 a 2 m. 847 1 m Diciembre 4

Tip. «Pedro Carbo» n.º 121.